CERES, 21 de mayo de 2021.-

ORDENANZA N° 1716/2021

VISTO:

 La nota enviada oportunamente por los vecinos del Barrio Plan Federal 150 viviendas, y

CONSIDERANDO:

 Que dicha nota, enviada el 19 de abril del corriente año, expresaba el consenso de los vecinos de dicho barrio para cambiar el nombre del mismo.

 Que los mismos vecinos desean que su barrio pase a denominarse “9 de julio”, teniendo en cuenta la fecha patria de nuestra independencia.

 Que los vecinos sienten una real independencia a lograr tener su propia casa y dejar de pagar alquileres por una vivienda, lo que los lleva a sentirse representados por esta fecha.

 Que este nombre no se interfiere con ninguna otra institución de nuestra localidad, por lo que no se encuentran obstáculos para su nueva denominación.

k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre “9 de Julio” al Barrio que hoy tiene por nombre Plan Federal 150 Viviendas.

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los veinte días del mes de mayo de dos mil VEINTIUNO.